



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0374 – 2014 – MPC

Cusco, 1° de septiembre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco, en misión oficial y/o académica;

Que, el señor periodista Marcos Breton, columnista del diario The Sacramento Bee, California, Sponsor de Starkey Hearing Foundation, EE. UU., organización benéfica fundada a partir de Starkey Laboratories, empresa que mantiene la vanguardia, con la introducción del primer audífono utilizando nano tecnología y tecnología digital, visita el Cusco donando una importante cantidad de audífonos a las personas más necesitadas;

Que, Starkey Hearing Foundation desde el año 2000, ha entregado en forma gratuita casi 350.000 audífonos a través de la campaña “para que el mundo escuche” y con la implementación de los más importantes avances tecnológicos ha llevado a cabo campañas para sensibilizar al público acerca de las causas de la pérdida y de las formas de proteger la audición del oído;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de: **Visitante Distinguido del Cusco al,**

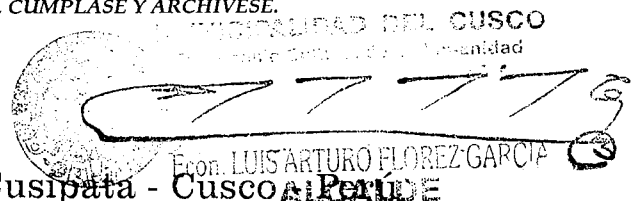
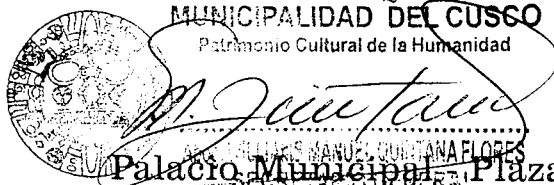
**Sr. Marcos Breton,**

**Columnista del diario The Sacramento Bee, California y Sponsor de Starkey Hearing Foundation, EE. UU., que, desde el año 2000, ha entregado en forma gratuita casi 350.000 audífonos a través de la campaña “para que el mundo escuche”, desarrollando también importantes aportes a la salud auditiva de la ciudadanía del Cusco.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad



Palacio Municipal, Plaza Cusipata - Cusco  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701